

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.954/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario/a Judicial de JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000058/2014, N.I.G.: 05019 41 1 2014 0021272, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19/03/2014 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de IRISTELA-6 S.L., con B85715969, con domicilio en C/ San Juan de la Cruz 26-2 Ávila.

2º.- Se ha acordado la intervención, a través de la administración concursal, de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el B.O.E.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Letrado D. Pedro Lanciego Plaza.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Pso de Don Carmelo 4, Esc. 1, planta 3ª Pta. 2 05001 Ávila

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursoiristela6@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a cuatro de Abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.